



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/08/2007/846/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

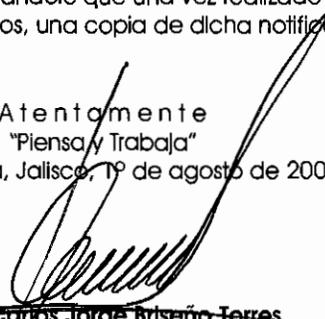
De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II; y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 1º de agosto de 2007.

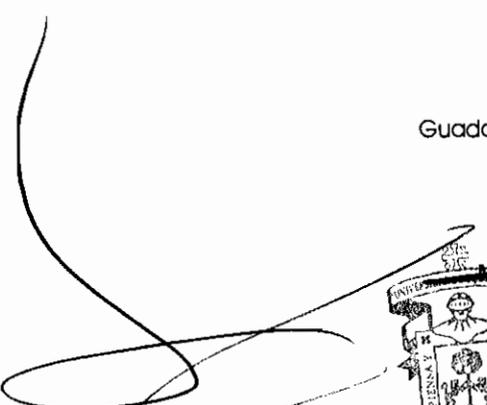
Categoría académica por ingreso:

1. Dictamen número VIII/2007/171, por el que se ratifica el dictamen de Profesor Titular "A", a nombre del C. RODRIGUEZ ALFARO, JUAN MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Asimismo, solicitamos notificar al Interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 1º de agosto de 2007


Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos,
c.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico,
c.c.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General,
c.c.p. Minutaria,
JAPR/JAJH/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/171

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. RODRIGUEZ ALFARO, JUAN MANUEL, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas;

R E S U L T A N D O S

1. Con fecha 28 de abril de 2006, la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emitió dictamen de categoría académica de Profesor Titular "A", a favor del C. RODRIGUEZ ALFARO, JUAN MANUEL.
2. Con fecha 23 de mayo de 2006, el C. RODRIGUEZ ALFARO, JUAN MANUEL, es notificado legalmente de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica de Profesor Titular "A".
3. En tiempo y forma, el C. RODRIGUEZ ALFARO, JUAN MANUEL, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
4. A raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. RODRIGUEZ ALFARO, JUAN MANUEL, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. RODRIGUEZ ALFARO, JUAN MANUEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia del día 09 de noviembre de 2006, en la que haciendo uso del derecho de audiencia en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: *solicito la revisión y en su caso reconsideración del dictamen de categoría, emitido el 28 de abril del año en curso con un total de 68,420 puntos, haciendo la aclaración que en el año 2001 obtuvo un puntaje de 50,370 de los cuales partiría la nueva evaluación, con base en el Artículo 25, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, con el fin únicamente de mejorar el puntaje y no así la categoría ya que es la que está disponible para sustituir.*
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente resuelve ratificar la resolución de Profesor Titular A", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, toda vez que de la revisión realizada se desprende que la Comisión efectuó una evaluación por ingreso aplicando la tabla de puntaje establecida en el Artículo 22, del RIPPPA, correspondiente a toda su trayectoria académica sumando el puntaje obtenido en la evaluación del año 2001 y producción académica posterior a ese año, en cada uno de los rubros evaluados; sin embargo, al interior de la tabla de ingreso existen puntajes tope en algunas actividades académicas, que en este caso aplicaron en los rubros A.1.1.1.2. Cursos impartidos, A.1.2.2. Modificación de programas de cursos, A.3.7. Coordinación de eventos académicos, etc. Con relación a lo establecido en el Artículo 25, del RIPPPA señalado por el recurrente, es inaplicable por no haber tenido contrataciones anteriores que le den acceso a una evaluación por promoción.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41°, resuelve con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica el dictamen de Profesor Titular "A", a nombre del C. RODRIGUEZ ALFARO, JUAN MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35°, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 19 de junio de 2007

MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

DR. RAUL MEDINA CENTENO

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO